

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): PIEDRAS DEL AGUILA YOHANA

Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-OPB-030-14

RUC: 10424201486

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA

Plan de Manejo Forestal: Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N°134-2021-

GOREMAD-GRFFS

Inicio y fin de vigencia del Plan: 12/02/2021 - 02/11/2022

Zafra: 2020-2022 **Volumen del Plan(m3):** 4510.19

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Consultor/Regente que BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00010-2021-OSINFOR/08.1.1 Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2021, Término: 23/04/2021

 Nro Res. Inicio PAU:
 00431-2021-OSINFOR/08.2.1

 Nro Res. Amplicación PAU:
 00050-2022-OSINFOR/08.2.1

 Nro Res. Término PAU:
 00314-2022-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.819U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Bursera graveolens Caraña		939.48	222.005	121.132
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo		349.74	332.833	94.908
3	Matisia cordata Sapote		337.6	237.916	51.025
4	Cariniana estrellensis Misa		675.2	211.045	59.246
5	Ceiba pentandra Lupuna		237.51	121	53.626

Observaciones: especies forestales incursos en PAU								
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado	
1	Aspidosperma macrocarpon Pumaquiro		41.93	19.368	19.368	100%	46,2%	
2	Ceiba pentandra Lupuna		237.51	121	67.374	55,7%	28,4%	
3	Tetragastris altissima Isigo		7.8	7.018	7.636	108,8%	97,9%	

Fuente: Resolución Nº 00314-2022-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 24/03/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2025 01:17:45

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.